W

Radicado: D 2021070004432 Fecha: 12/11/2021





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2021020064497 del 11 de noviembre de 2021, la señora ESTEFANÍA VANEGAS ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.629.132, presentó renuncia al cargo de DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 01, NUC Planta 7347, ID Planta 6278, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA PRIVADA del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de noviembre de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ESTEFANÍA VANEGAS ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.629.132, para separarse del cargo de DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 01, NUC Planta 7347, ID Planta 6278, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA PRIVADA del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIDOUIA Revisó y aprobó: Isabel Cristina Mejía Flórez. Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Revisó: José Mauricio Bedova B. Contratista de la Secretaria de Talento Huma Desarrollo Organizacional Secretaria de Talento Humano y Desarro Organizacional Ferney Alberto Vergara G. Desarrollo Organizacional Profesional Universitario arina tirmantes declaramos que hemos revisado el documen responsabilidad lo presentamos para la firma es legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra